

# IGPALIDAD DISTRITAL

000156

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 183 -A-MDCH-2017

Challhuahuacho, 13 de Diciembre del 2017

### ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO:

VISTO, el Informe Nº 315-OPP/MDCH-2017, de fecha -10-11-2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, referente a Habilitaciones y Anulaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Noviembre del año 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, las mismas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al documento del visto, es necesario efectuar modificaciones al mes de Noviembre del año 2017, vía Habilitaciones y Anulaciones en el nivel Funcional Programático, las cuales de conformidad al Artículo 24º, del Subcapítulo III - De la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, debe formalizarse mensualmente en el mes siguiente a su ejecución;

Que, el Artículo 40º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto concordante Artículo 24°, del Anexo III de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017 dispone, que las modificaciones presupuestarias vía Habilitaciones y Anulaciones que varían las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional de Apertura deben ser autorizados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Con cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.



Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo...



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

### GFIAILITUATIUAGIO nnn155

COTABAMBAS - APURIMAG

Gestión 2015 - 2018,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Formalización de Modificaciones Presupuestales Efectuadas del mes de Noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento del Apurímac, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.-</u> La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestarias emitidas durante el mes de Noviembre del año 2017".

<u>ARTÍCULO TERCERO.-</u> ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ANTOUN CHIPANI LIMA

C.C ALCALDIA GM OPP

> Salvemos Challhuahuacho Nuidos Podemos Todo